



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N00624-007-04** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN CARLOS CORONA DE LOS SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, EL **C. ADRIÁN LIMA SANTIAGO**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2024 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2024**, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la cláusula segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

TLAXCALA									
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE
TUBI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	16	\$ 1,465.52	\$ 1,700.00	\$ 23,448.28	40	\$ 1,465.52	\$ 1,700.00	\$ 58,620.69
TUBR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 1,551.72	\$ 1,800.00	\$ 9,310.34	15	\$ 1,551.72	\$ 1,800.00	\$ 23,275.86
TUAI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	32	\$ 5,603.45	\$ 6,500.00	\$ 179,310.34	80	\$ 5,603.45	\$ 6,500.00	\$ 448,275.86
TUAR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 6,724.14	\$ 7,900.00	\$ 26,896.55	10	\$ 6,724.14	\$ 7,900.00	\$ 67,241.38
TCII-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	46	\$ 6,810.34	\$ 7,900.00	\$ 313,275.86	115	\$ 6,810.34	\$ 7,900.00	\$ 783,189.66
TCIR-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	20	\$ 8,189.66	\$ 9,500.00	\$ 163,793.10	49	\$ 8,189.66	\$ 9,500.00	\$ 401,293.10
					\$ 716,034.48				\$ 1,781,896.55

PUEBLA									
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE
TUBI-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	8	\$ 2,715.52	\$ 3,150.00	\$ 21,724.14	20	\$ 2,715.52	\$ 3,150.00	\$ 54,310.34
TUBR-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 3,793.10	\$ 4,400.00	\$ 15,172.41	10	\$ 3,793.10	\$ 4,400.00	\$ 37,931.03
TUAI-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	20	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 146,551.72	50	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 366,379.31
TUAR-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 8,448.28	\$ 9,800.00	\$ 50,689.66	15	\$ 8,448.28	\$ 9,800.00	\$ 126,724.14
TCII-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	46	\$ 9,396.55	\$ 10,900.00	\$ 432,241.38	115	\$ 9,396.55	\$ 10,900.00	\$ 1,080,603.45
TCIR-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	14	\$ 11,896.55	\$ 13,800.00	\$ 166,551.72	35	\$ 11,896.55	\$ 13,800.00	\$ 416,379.31
					\$ 832,931.03				\$ 2,082,327.59

CDMX									
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE
TUBI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	7	\$ 6,508.62	\$ 7,550.00	\$ 45,560.34	18	\$ 6,508.62	\$ 7,550.00	\$ 117,155.17
TUBR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 43,965.52	15	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 109,913.79
TUAI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	5	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 36,637.93	12	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 87,931.03
TUAR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 9,051.72	\$ 10,500.00	\$ 36,206.90	10	\$ 9,051.72	\$ 10,500.00	\$ 90,517.24
TCII-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	16	\$ 16,293.10	\$ 18,900.00	\$ 260,689.66	40	\$ 16,293.10	\$ 18,900.00	\$ 651,724.14
TCIR-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 17,232.76	\$ 19,900.00	\$ 103,396.55	15	\$ 17,232.76	\$ 19,900.00	\$ 258,491.38
					\$ 526,456.90				\$ 1,315,732.16

Los aspectos jurídicos de este instrumento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos de la Ley 7.1, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos solicitada de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAO/TLA-VS/ADQ/2025/06. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

OTRAS CIUDADES / KILOMETROS									
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	No.	PRECIO /KM	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO /KM	C/IVA	IMPORTE
TUBI-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA. (350 KM)	2	\$ 45.00	\$ 50.00	\$ 90.00	6	\$ 45.00	\$ 50.00	\$ 270.00
TUBR-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 63.00	\$ 63.00	\$ 126.00	6	\$ 63.00	\$ 63.00	\$ 378.00
TUAI-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA (350 KM)	2	\$ 65.00	\$ 75.00	\$ 130.00	6	\$ 65.00	\$ 75.00	\$ 390.00
TUAR-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 170.00	6	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 510.00
TCII-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA. (350 KM)	2	\$ 85.00	\$ 95.00	\$ 170.00	6	\$ 85.00	\$ 95.00	\$ 510.00
TCIR-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 95.00	\$ 105.00	\$ 190.00	6	\$ 95.00	\$ 105.00	\$ 570.00
					\$ 840.00				\$ 2,520.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1'531,034.48 (Un millón quinientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$3'827,586.20 (Tres millones ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), sin I.V.A.

[...]

II.- Con fecha 07 de agosto de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio numero 1 al Contrato **050GYR041N00624-007-01**, mediante el cual incrementaron en 15% (quince por ciento) el monto para la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**.

III.- Con fecha 18 de octubre de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio numero 2 al Contrato **050GYR041N00624-007-02**, mediante el cual incrementaron en 3.84% % (tres punto ochenta y cuatro por ciento) el monto para la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio numero 3 al Contrato **050GYR041N00624-007-03**, mediante el cual se amplió la vigencia del 01 al 31 de enero de 2025 para la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**.

V.- En la Cláusula Séptima **"Modificaciones"** del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 31,023, Libro 904 de fecha 03 de diciembre de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Constitutivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLX/JSD/2025/06. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

Juan Carlos Corona de los Santos, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

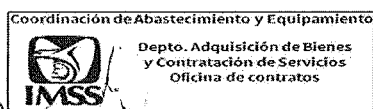
1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASSP"** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

1.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Ramón Muñoz Berruecos**, Director del Hospital General de Subzona/U.M.F. No. 8 de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

1.6 Mediante oficio número 309001150100/0065/2025 de fecha 22 de enero de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para el incremento del monto máximo, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

I.7 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42061601 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000001035-2025 de fecha 02 de diciembre de 2024.

SE ELIMINARON DATOS CONFIDENCIALES DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1.- Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Acta de Nacimiento folio [REDACTED] libro número [REDACTED] Acta número [REDACTED] de fecha [REDACTED], expedida por el Registro Civil de [REDACTED] así como con la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] con vigencia al [REDACTED]

II.2.- Con escrito de fecha 24 de enero de 2025, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación del monto máximo estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar con la prestación del servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

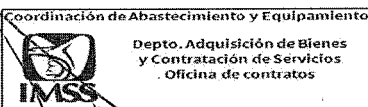
CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato primigenio en un 1.16% (uno punto dieciséis por ciento) para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a la Prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**,



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLX/MSJ/AOQ/2025/006. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.

objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$44,399.9992** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- “Las Partes” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y el restante en poder de **“El Instituto”**.

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Carlos Corona de los Santos 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[REDACTED]
Dr. Fernando Moncada Jiménez Área Requiriente.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	[REDACTED]
Dr. Amílcar Flores Sandoval Administrador de Contrato.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.	[REDACTED]

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



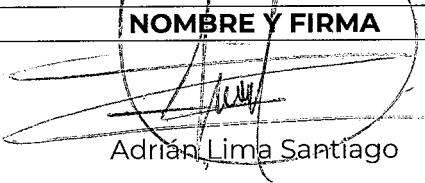
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.

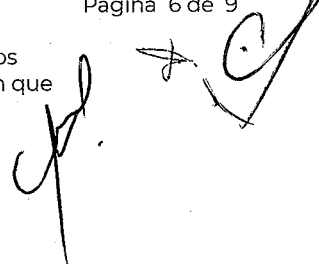
 Dr. Ramón Muñoz Berruecos. Área Técnica.	Director del Hospital General de Subzona/U.M.F. No. 8	
---	--	---

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 Adrian Lima Santiago	LISA-020118-P94

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLX/JSS/JADQ/2025/06
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N00624-007/S4M0009	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	1.16%	\$ 44,399.9992

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/06

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reseñadas, técnica y/o contractual.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Departamento de Adquisición
 Contratación de Servicios



Tlaxcala, Tlax., 22 de enero de 2025.
 Of N° 309001150100/0065/2025

Adrian Lima Santiago
 Presente.

En relación al contrato **050GYR041000624-007** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se le propone celebrar un convenio modificatorio por ampliación en monto, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041000624-007	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	NO APLICA	1.16%	\$44,399.9992

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

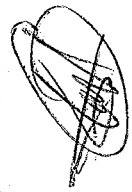
Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Oscar Rolando Ávila Galván
 Titular de la Coordinación de
 Abastecimiento y Equipamiento.

Elabora
 Itzel Anahí Hernández Cortés
 Líder de Proyecto

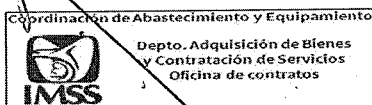
Revisa
 Alejandro Martínez Roa
 Enc. Oficina de Adquisición de
 Bienes y Cont. de Servs.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

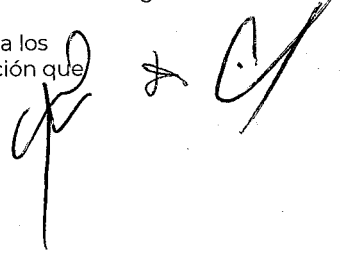
Libramiento Porfirio Av. Politécnico Nacional 5/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246)4680492
 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLAJ/SJ/IAOQ/2025/06. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N00624-007-04
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.



EMERGENCIAS MEDICAS TLAXCALA
ADRIAN LIMA SANTIAGO

Fiscal: [Redacted]
 Operativo: [Redacted]
 RFC: LISA020118P94 / TEL: [Redacted] correo [Redacted]

Oficio: 240125-2
 Asunto: Aceptación ampliación.

Tlaxcala Tlax a 24 de enero de 2025.

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván
 Jefe Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 IMSS Tlaxcala
 PRESENTE


Por medio del presente reciba un cordial saludo; con relación a su oficio No.309001150100/0065/2025 de fecha 22 de enero del presente, y con relación al contrato 050GYR041N00624-007/S4M0009 en el que se me propone la ampliación del 1.16% (\$44,399.99), manifiesto que **SI ACEPTO**.

En espera de sus indicaciones, quedo de usted.


 Adrián Lima S.
 R.F.C. LISA020118P94

c. c. p. Archivo

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/JADQ/2025/06
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.